

REQUISITOS DE PARTICIPACION DE EMPRESAS AGRICOLAS Y/O PRODUCTORES EN EL PROGRAMA “CAMPO LIMPIO”

1. Carta de solicitud dirigida al presidente del Directorio de APIA (Sr. Eduardo Nostas Kuljis), solicitando su ingreso al Programa y el compromiso de participación activa y permanente, como parte de su responsabilidad social y ambiental, enmarcadas dentro de las leyes 1333/92 de Medio Ambiente y 755/2015 de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Convenio de cooperación entre APIA y la empresa agrícola y/o productor.
3. Personal capacitado en la Gestión de Envases Vacíos de Plaguicidas.
4. Construcción de centro de acopio temporal adecuado para el resguardo de los envases, como paso previo a la entrega de los mismos en centros municipales y/o a la empresa recicladora autorizada. El mismo debe guardar orden y limpieza.
5. Realización del Triple Lavado de forma adecuada y efectiva, a todos sus envases rígidos (botes o galones), de material plástico polietileno de alta densidad – PEHD.
6. Entrega en los depósitos municipales y/o empresa recicladora, todos los envases vacíos rígidos (botes o galones), generados en su actividad.

El recojo y/o la entrega de los envases, deberá realizarse en coordinación con el programa, utilizando la planilla de coordinación en la cual deberá incluir la solicitud con los datos requeridos.

Los plazos de entrega y/o recojo de los envases, estarán en función del orden de ingreso de la solicitud y tomando en consideración aspectos de: Logística, calendario agrícola, naturaleza del residuo y las disposiciones legales.

BENEFICIOS DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA:

- Cumplimiento de la Leyes 1333/92 (Licencia Ambiental) y 755/2015 (Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- Capacitación a todos los funcionarios de la Empresa en los temas: Seguridad ocupacional, Gestión de envases y otros relacionados en el tema.
- Obtención de certificados de participación, informes y constancias para los fines de interés.